



ESCANEAR

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO



DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

LICDA. KARLA GABRIELA SOLÍS VALVERDE, FUNCIONARIA AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, HACE CONSTAR: Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **ALEJANDRO PIGNATARO MADRIGAL**, CÉDULA 109400746, CARNÉ NÚMERO 12063, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **once horas dos minutos del veintisiete de noviembre del año dos mil quince**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)

LICDA. KARLA GABRIELA SOLÍS VALVERDE
FUNCIONARIA AUTORIZADA



San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5º
piso. Tel: 2528-5756 / Fax: 2528-5754

DNN



34092562

3 0 0 7 5 9 4 8 0 8

REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica.
(Country - Pays)

Código: KCD8DN9XC90
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Karla Gabriela Soja Valverde
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/stampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/stamp de)

Certificado
(Certified - Acte)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. El: 02/12/2015
(On - Le)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes - Oficial de Autenticaciones
(By - Par) Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères

8. No.: 263318
(Under number - Sous le numéro)

9. Sello:
(Seal - Sceau)

10. Firma:
(Signature - Signature)

Nombre del titular: PQ DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notariado
(Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages - Nombre de pages)

Esta apostilla / legalización sólo
certifica la autenticidad de la
firma, la capacidad del
signatario y el sello o timbre
que ostenta. Esta no certifica el
contenido del documento para
el cual se expidió.

This apostille / legalization only
certifies the signature, the
capacity of the signer and the
seal or stamp it bears. It does
not certify the content of the
document for which it was
issued.

Cette apostille / legalization ne
certifie que la signature, la
qualité en laquelle le signataire
de l'acte a agi, et le sceau ou
timbre dont cet acte est revêtu.
Elle ne certifie pas le contenu du
document pour lequel elle a été
émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this
apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être
vérifiée sur: <http://www.mree.go.cr>

SIN TEXTO
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO





ALEJANDRO PIGNATARO MADRIGAL, NOTARIO PÚBLICO CON OFICINA EN LA

CIUDAD DE SAN JOSÉ, POZOS DE SANTA ANA, CENTRO CORPORATIVO LINDORA

TERCER PISO, PIGNATARO ABOGADOS, CERTIFICO: Que con vista en el Registro de

Personas Jurídicas del Registro Nacional de Costa Rica bajo el número de cédula jurídica número tres-

ciento uno-ciento ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro, los señores PETER SWART, sin

segundo apellido por razón de su nacionalidad holandesa, quien es mayor, casado una vez,

economista, vecino de San José, Escazú, Guachipelin, Condominio Lagomar, casa número doce,

portador de la cédula de residencia permanente costarricense número uno-cinco dos ocho cero-cero

cero-cero siete dos dos siete, JUAN ALEJANDRO COTO CHINCHILLA, quien es mayor, casado

una vez, Administrador de Negocios, vecino de La Ribera de Belén, Heredia, del Hotel Marriott

doscientos metros al oeste, doscientos al norte y veinticinco al oeste, Condominio Don Pedro de

Rivera, número nueve, portador de la cédula de identidad número tres - trescientos dieciséis -

quinientos siete, y la señora YURLIETH ARAYA RODRÍGUEZ, mayor de edad, casada una vez,

secretaria, vecina de Tres Ríos, San Rafael, Residencial Estancia Antigua casa J-treinta y ocho,

portadora de la cédula de identidad número dos - cuatrocientos veinte - doscientos cuarenta y cuatro,

son APODERADOS GENERALÍSIMOS sin límite de suma actuando conjuntamente dos de ellos,

de la sociedad denominada PQ DE COSTA RICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula de persona

jurídica número tres-ciento uno-ciento ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro, con

domicilio social en San José, Santa Ana, Parque Empresarial Forum Uno, Edificio A, segundo piso,

podrán otorgar poderes, hacer sustituciones en todo o en parte de su mandante, revocarlos y hacer

otros de nuevo, sin perder por ello sus facultades. Asimismo certifico que la sociedad se encuentra

inscrita y en plena vigencia de sus actividades y practica su objeto social de acuerdo con las leyes de

Costa Rica. Los apoderados podrán comprometer a la sociedad en sus relaciones, siempre que actúen

conjuntamente cualesquiera dos de ellos, con terceros mediante la contratación o suscripción a nombre

de la sociedad en calidad de deudor, codeudor, garante o avalista de cualesquiera tipo de créditos,

préstamos, empréstitos, líneas de crédito o cualquier otro tipo de obligaciones por los montos y en las

condiciones que al efecto estimen convenientes y que queden aprobadas, pudiendo al efecto suscribir

cualquier documento público, privado, principal, adicional y/o título valor que sea requerido para la

debida formalización de los documentos, los contratos y sus garantías, así como a efectuar las

renuncias y estipulaciones usuales para el otorgamiento de la documentación antes indicada, e

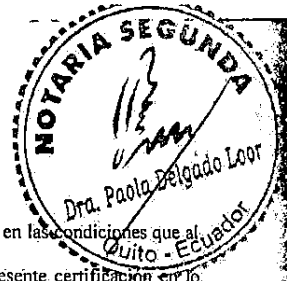
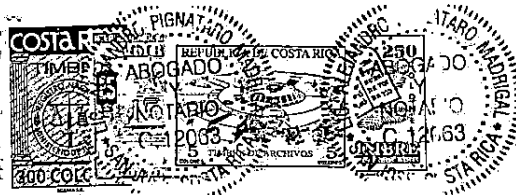
igualmente quedan los apoderados facultados a suscribir y otorgar en nombre y representación de la



ALEJANDRO PIGNATARO MADRIGAL

12063 35405967



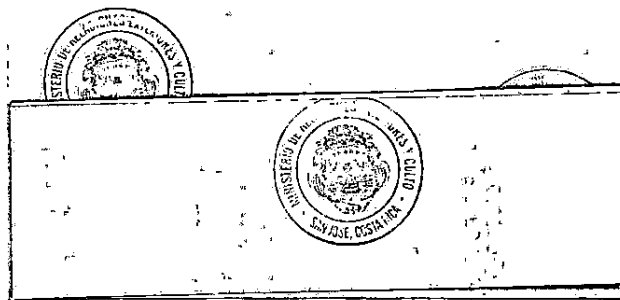
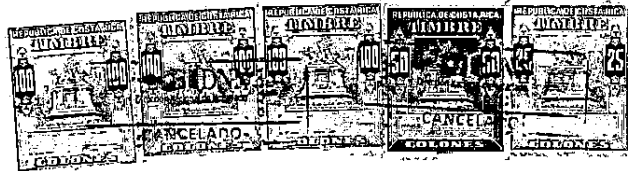


sociedad, fianzas, avales y cualquier otro tipo de garantías, por los montos y en las condiciones que al efecto estimen convenientes a favor de terceros. **ES TODO.** Expido la presente certificación en lo conducente, y certifico además que no hay asientos posteriores que modifiquen, alteren, condicionen, restrinjan o desvirtúen lo aquí certificado, al tenor del artículo ciento diez del Código Notarial, a solicitud de la empresa **PQ DE COSTA RICA, SOCIEDAD ANÓNIMA**. Esta certificación ocupa el consecutivo número setenta y cinco-once-dos mil quince. Agrego y cancelo los timbres de ley en San José, a las doce horas del veintiséis de noviembre de dos mil quince.

[Handwritten signature]

El suscrito Notario solicita a la Dirección Nacional de Notariado la autenticación de la firma del suscrito para las gestiones de apostillado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica, siendo que el documento será enviado fuera de Costa Rica. San José, a las doce horas del veintiséis de noviembre de dos mil quince.

[Handwritten signature]



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA N° 2016-17-01-02-Q 00679
FACTURA N° 25075
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en foja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Quito, a 21. ENE 2016

Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO